

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

4584 *HENARES, S.A.*

De conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales de la Sociedad, supletoriamente de acuerdo a Ley, en uso de las funciones y competencias propias del Órgano de gestión y administración, y en ejercicio del cargo de Administrador, se acuerda convocar a los Sres. Socios de la misma a la celebración de Junta General Ordinaria de socios, a celebrar presencialmente en Madrid, calle de Fernando el Santo nº 9, 1º Derecha, el día 7 de septiembre de 2026, a las 10:00 horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Aprobación de las Cuentas Anuales (formuladas según Balance, Memoria, Cuenta de pérdidas y ganancias que conforman dichas cuentas) correspondientes al ejercicio 2025 cerrado el 31 de diciembre del mismo año.

Segundo.- Aprobación de la propuesta de Aplicación del resultado del ejercicio.

Tercero.- Aprobar, en su caso, la gestión del órgano de Administración durante el ejercicio social de 2025.

Cuarto.- Autorización de venta de la Parcela de terreno en término de Alcalá de Henares, procedente de la finca denominada Cortijo Henares y que es la señalada con la letra B del plano de parcelación de la finca matriz y está enclavada entre la Carretera y el Ferrocarril de Madrid a Barcelona, finca registral 5775, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Alcalá de Henares, al Tomo 1471, Libro 123, Folio 175, Inscripción 2ª, por importe de, al menos Cuatro Millones de Euros.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Sexto.- Delegación de facultades.

Séptimo.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión.

Derecho de Información

Se hace constar el derecho que, a partir de la presente convocatoria, corresponde a todos los socios a examinar, solicitar por escrito la información y solicitar por el mismo conducto y obtener copia de documentación que estimen precisa, así como las aclaraciones oportunas, sobre los asuntos comprendidos en el Orden del Día sometidos a aprobación, lo cual pueden ejercer con anterioridad a la reunión de la Junta General, o verbalmente durante la misma., todo ello de conformidad y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital.

Asistencia

Los socios podrán asistir a la junta personal e individualmente, o en su caso, debidamente representados en los términos y formas estatutaria y legalmente establecidos, siendo ambas alternativas excluyentes entre sí. Dicha asistencia o representación serán verificadas el día de la Junta señalado.

Madrid, 27 de julio de 2026.- Los Consejeros Delegados, D. Carlos Fernández Calle y D. Teodoro Manso Iglesias.

ID: A260034480-1